

QUILMES, 30 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1334/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 14 de enero 2009 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 153 a 167, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2007 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que dicho contrato ha sido aprobado mediante Resolución (R) N° 2/09.

Que según lo estipulado en el documento mencionado, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica realizará desembolsos parciales, de acuerdo a los presupuestos aprobados, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2007.

Que la mencionada Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$295.989,43), aprobados mediante Resoluciones (R) N° 481/09 y N° 44/10.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 36/100 (\$116.960,36), según comprobante N° 1479/2010 obrante a fs. 203.

Que a través de los Expedientes N° 827-0711/09, N° 827-0712/09, N° 827-0713/09, N° 827-0714/09, N° 827-0715/09, N° 827-0716/09, N° 827-0717/09, N° 827-0718/09 y N° 827-0719/09, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la referida Agencia para los PICT 2007, a cargo de los Investigadores Responsables: Dr. Mauricio Sica, Dr. Juan Pablo Zabala, Dr. Rodrigo Laje, Dr. Mariano Gabri, Dra. Graciela Pose, Dr. Cristián Carman, Dr.

Handwritten signature

UNC
Ca

00776

Claudio Valverde, Dr. Fernando Tula Molina y Dr. Pablo Lorenzano, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 204 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 641/10 obrante a fs. 208.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 36/100 (\$116.960,36), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2007 a cargo del Dr. Mauricio Sica, Dr. Juan Pablo Zabala, Dr. Rodrigo Laje, Dr. Mariano Gabri, Dra. Graciela Pose, Dr. Christian Carman, Dr. Claudio Valverde, Dr. Fernando Tula Molina y Dr. Pablo Lorenzano.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2007 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.



UNQ
Ca

00776

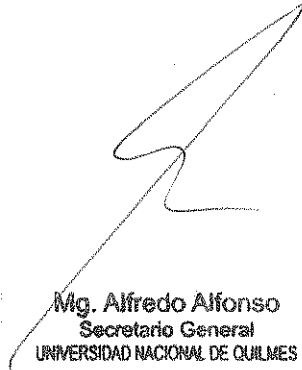
UNQ
Ca

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.37.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00776



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes